



ANEXO N°1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2026

A. De la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación para ser ejecutados en el 2026.

Del 01 de diciembre de 2025 al 30 de marzo de 2026:

- A.1.** Presentación de los Proyectos de Investigación por los Grupos de Investigación de la Universidad Ricardo Palma al Vicerrectorado de Investigación.
- A.2.** Verificación del cumplimiento de requisitos por parte del Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo con lo estipulado en las Bases del Plan Anual de Proyectos de Investigación 2026 de la Universidad Ricardo Palma de la presente convocatoria.
- A.3.** Codificación de los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos, para ser sometidos al proceso de evaluación.

Del 01 al 10 de abril de 2026:

- A.4.** Evaluación de los proyectos de investigación por pares dobles ciegos expertos en el área específica, designados para tal fin (confidencial).
- A.5.** Recepción y selección de los resultados de la evaluación de los proyectos de investigación. Los proyectos con observaciones serán devueltos al investigador por cinco (5) días hábiles para la subsanación de las observaciones y segunda presentación del proyecto. En caso de que el levantamiento de las observaciones enviado por el investigador titular no sea aprobado por los pares evaluadores, el proyecto será desestimado, situación que será comunicada al señalado investigador en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
- A.6.** Conformidad académica e inclusión presupuestal de los proyectos aprobados, con cargo al Fondo de Investigación asignado para el año 2026 al Vicerrectorado de Investigación.

Del 13 al 14 de abril de 2026:

- A.7.** Entrega de los resultados de la evaluación de los proyectos de investigación —tanto los aprobados, como los desestimados— mediante un dictamen al Rectorado para que de juzgarlo pertinente y viable, lo presente para la valoración y posterior aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma.

Del 15 al 30 de abril de 2026:

- A.8.** El Vicerrectorado de Investigación comunicará a los investigadores titulares de cada proyecto y mediante el correo electrónico institucional, que el proyecto bajo su coordinación ha sido aprobado.

B. De la ejecución de los Proyectos de Investigación aprobados y presentación del Informe de avance e Informe final.

Del 04 de mayo al 15 de diciembre de 2026:

- B.1.** Inicio — como máximo el 04 de mayo de 2026 — y término —15 de diciembre de 2026— de la ejecución de los Proyectos de Investigación aprobados por el Consejo Universitario.
- B.2.** Monitoreo y control de los avances de la ejecución del proyecto, a cargo del Vicerrectorado de Investigación en permanente coordinación del Centro de Investigación de la Universidad Palma.
- B.3.** Presentación de Informe de avance: **21 de agosto de 2026.**



B.4. Presentación del Informe Final al Vicerrectorado de Investigación: **del 15 al 30 de diciembre de 2026.**

Del 15 de diciembre de 2026 al 15 de febrero de 2027:

B.5. Revisión de los Informes Finales por el Vicerrectorado de Investigación, en coordinación con el Centro de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.

B.6. Si el Informe Final tuviese observaciones y/o se requiriese de completar, aclarar o ampliar los datos consignados, este será devuelto al correo electrónico institucional del investigador titular para que las subsane en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. Una vez resueltas las observaciones deberá ser enviado nuevamente al Vicerrectorado de Investigación. El Informe Final solamente podrá ser valorado dos veces a partir del levantamiento de las observaciones. De resultar observado en la segunda valoración será considerado como desestimado, no pudiendo presentarse el grupo de investigación en la subsiguiente convocatoria 2027 para los proyectos de investigación financiados por la Universidad Ricardo Palma.

Del 22 al 26 de febrero de 2027:

B.7. Entrega de los Informes Finales de los proyectos de investigación mediante un dictamen al Rectorado, para que de juzgarlo pertinente y viable, lo presente para la valoración y posterior aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma.

C. Publicación de los resultados parciales o finales del proyecto de investigación.

Del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2026. Entrega al correo electrónico vri.proyectos@urp.edu.pe del Vicerrectorado de Investigación del artículo científico, incluyendo la evidencia correspondiente, según se detalla en el acápite 11. PARTES Y CONDICIONES RELATIVAS A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, numeral 11.4. Publicación de los resultados parciales o finales del proyecto de investigación, de las Bases del Plan Anual de Proyectos de Investigación de la Universidad Ricardo Palma de la presente convocatoria. De no ser viable por demoras en la publicación, se informará por escrito al Vicerrectorado de Investigación, sustentando las razones de la dilación en la publicación.

D. Sobre el plazo y procedimiento para el desistimiento de la ejecución del Proyecto de Investigación 2026. El investigador titular tiene como plazo hasta el **17 de julio de 2026** para informar al Vicerrectorado de Investigación, respecto al eventual desistimiento voluntario de continuar con la realización del proyecto de investigación, aprobado para su ejecución durante el año 2026 por el Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma. Esta situación debe ser formalizada mediante una carta electrónica dirigida al/la Vicerrector/a de Investigación y enviada al correo electrónico vri.proyectos@urp.edu.pe

En el caso de que el/la investigador/a titular renuncie al proyecto de investigación, no será posible su reemplazo con otro miembro del grupo de investigación, por lo tanto, el proyecto de investigación será desestimado.